



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Revell S.A.S.
Demandado	Gutiérrez Group S.A.S.
Radicado	05001 31 03 020 2021 00127 00
Decisión	Corre traslado excepciones de mérito en demanda de reconvención.

De las excepciones de mérito y de la objeción al juramento estimatorio formulada por la parte demandada en reconvención, se corre traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 370 del CGP.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d98070d0c120d71da04b6285253adf10d537c308c827d3621f044dca609c0e5**

Documento generado en 22/11/2021 06:58:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>